



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

RES. N° 79/2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 308/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 308/2013 se declararon inhábiles los días 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de abril del corriente año para la Defensoría N° 5 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 8 de abril de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 308/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 79/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente